



## Art. 28

---

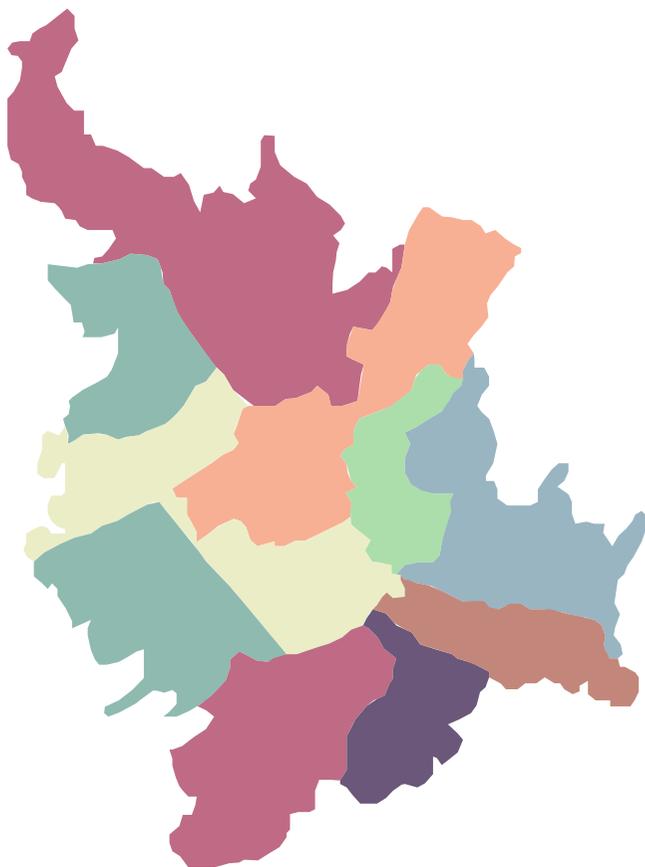
Programa Pasto con

# Vivienda Integral para la Felicidad

---

# Diagnostico

Según el censo DANE 2017, en Colombia 1, 7 millones de hogares urbanos y 1,6 millones de hogares rurales carecen de vivienda propia y 1.2 millones se ubican en áreas donde carecen de servicios públicos.



En la información consignada en el Plan de Ordenamiento Territorial *"Pasto Territorio Con – Sentido"*, 2015-2027, la distribución espacial muestra que el 83,0 por ciento de la población, se asienta en el casco urbano y el 17,0 por ciento en la zona rural. Las comunas más densamente pobladas son las comunas 3, 4, 5 y 6, que en conjunto, alojan al 48,4 por ciento de la población urbana. A nivel rural, los corregimientos con mayor densidad poblacional son los de Jongovito, Jamondino, Mocondino, San Fernando, Buesaquillo y La Laguna (los más cercanos al casco urbano) y que en conjunto, albergan el 29,5 por ciento de la población rural<sup>1</sup>. Además, la población de bajos ingresos no presenta condiciones para adquirir vivienda, debido a los altos y persistentes índices de pobreza (40,6%), pobreza extrema (8,8%) y el coeficiente de desigualdad (Gini) 52,2 e informalidad en el empleo 64,34 por ciento y desempleo del 13,5 por ciento que no permite a un sector representativo de la población tener capacidad adquisitiva<sup>2</sup>. Otros datos de importancia también consignados en el POT son los siguientes:

<sup>1</sup> Alcaldía de Pasto (2015). Plan de Ordenamiento Territorial *"Pasto Territorio Con – Sentido"*, 2015-2027.

<sup>2</sup> Ibid

## Respecto de la Vivienda de Interés Social y su inclusión en el Plan de Ordenamiento Territorial, la Ley No. 546 de 1999, dispone:



Que estos deben contemplar zonas amplias y suficientes para la construcción de todos los tipos de vivienda de interés social, definidos por los planes de desarrollo y por las reglamentaciones del Gobierno; de tal manera, que se garantice el cubrimiento del déficit habitacional para la vivienda de interés social, y con el fin de garantizar la construcción en beneficio de los adquirentes. (Lo anterior específicamente contemplado en el Artículo 26 de la precitada ley; en tal sentido, lo mencionado está vigente y fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-955-00 de 26 de julio de 2000).

---

**Es importante tener en cuenta lo contemplado en el Artículo 1 del Decreto No. 3111 de 2004, artículo y procedimiento que ha sido regulado, modificado y compilado en el Decreto No. 1077 de 2015, Artículo 2.1.1.1.3.7.2.**

*“Bienes inmuebles fiscales con vocación para el desarrollo o construcción de proyectos de vivienda de interés social”* y el Capítulo II del mismo Decreto, en el cual trata de la *“Transferencia de bienes inmuebles fiscales entre entidades, cesión a título gratuito o enajenación de bienes fiscales ocupados ilegalmente”*, Capítulo que a su vez ha sido modificado por el Artículo. 1 del Decreto No. 149 de 2020.



---

**Dentro del Artículo 2 del Decreto No. 4259 de 2007, el cual se encuentra debidamente regulado, modificado y compilado en el Artículo 2.2.2.1.5.1.1**



Porcentajes mínimos de suelo, para el desarrollo de Programas de Vivienda de Interés Social Prioritaria – VIP, en tratamiento de desarrollo del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda 1077 de 2015, y el Artículo 2.2.2.1.5.2.2. Características de la Vivienda de Interés Social – VIS y de Interés Social Prioritario – VIP, que se desarrollen en tratamiento de renovación urbana, artículo que fue modificado por el Artículo 18 del Decreto No.046 de 16 de enero de 2020, también expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

## Dentro de las normas a tener en cuenta está:

La regulación normativa contemplada en la **Ley No. 388 de 1997** y **Decreto No. 1077 de 2015**, que incluye zonas al perímetro urbano.



El sector vivienda del municipio de Pasto presenta un déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda urbana y rural, tanto para población vulnerable, las víctimas, como para población ubicada en zonas de riesgo no mitigable o afectada por fenómenos naturales o antrópicos, pero, el mayor problema existente en el Municipio, es el déficit de suelo urbanizable dentro del perímetro urbano, para construcción de proyectos de Vivienda de Interés Social – VIS - y Vivienda de Interés Social Prioritaria - VIP, por lo que es urgente, la revisión y/o ajuste del POT y aprobaciones de planes parciales.

**Para calcular el déficit cuantitativo y cualitativo (Hogares) se tomó como referencia datos del Censo General 2018, donde se contabilizan un total de:**





El déficit en el municipio de Pasto:

**Cuantitativo** → **7.694 hogares**

**Cualitativo** → **19.448 hogares**

Según la información consignada en el POT, se estima que en el municipio de Pasto:



**3.294** personas



**1.225** viviendas



**1.618** predios

Se encuentran en Zona de Amenaza Volcánica Alta – ZAVA, de los cuales 732 predios se encuentran habitados<sup>3</sup>.

La oferta de vivienda se está concentrando en el sector privado, desde los promotores, asociaciones de desarrollo de vivienda y constructores, donde se puede observar la tendencia alcista de construcción y el número de metros cuadrados licenciados por la Curaduría Urbana.

<sup>3</sup>Ibid



La expansión del virus SARS – Cov2 – (Covid 19) en el Municipio de Pasto, así como las medidas excepcionales que tanto el Gobierno Nacional, como el Departamental y Municipal tuvieron que adoptar, han generado no sólo una afectación en la salud pública, sino también en el derecho social de vivienda, incluido en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, al impedir el ejercicio ordinario de las actividades económicas que permitan a las familias mantener o acceder a una vivienda digna. De esta manera, se hace necesario contemplar desde el Plan de Desarrollo Municipal acciones específicas y presupuestales que permitan la entrega de subsidios complementarios para la población afectada por la emergencia económica, social, ecológica y/o sanitaria, con el fin de salvaguardar su dignidad.

El Municipio le apuesta al mejoramiento de estos procesos, Pasto merece un municipio sostenible e incluyente, que ofrezca acceso a una vivienda con calidad humana, segura, digna y transparente<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Pasto, Programa de Gobierno (2019), corramos Juntos por Pasto, Germán Chamorro de la Rosa.

---

# Orientación estratégica

El Programa **“Pasto con Vivienda Integral para la Felicidad”** se enmarca dentro de los ODS 1, 3, 10 y 11, siendo el ODS 1 “Fin de la pobreza”, ODS 3 “salud y bienestar”, ODS 10 “reducción de las desigualdades” y el ODS 11 “Ciudades sostenibles y resilientes” los que mayor impacto generan en este sector en Colombia.



El programa se articula con el Plan de Desarrollo Nacional “ **Pacto por Colombia, Pacto por la equidad 2018-2022**”, dentro de las metas que transformaran a Colombia, en la meta 5 pacto por la equidad:

## Vivienda y entornos dignos e incluyentes:

Viviendas dignas y techos para todos, una de las grandes apuestas para luchar contra la pobreza y la exclusión social, propone, beneficiara 600 mil hogares con mejoramiento de vivienda y/o entornos, 520 mil Viviendas de Interés Social – VIS iniciadas.



---

**Incremento en el tope VIS en las ciudades donde se evidencia la necesidad, e incremento del tope de viviendas de Interés Social Prioritario – VIP, en el territorio nacional, para una mayor oferta de este tipo de viviendas, equidad en el acceso a vivienda para los hogares y subsidios de arrendamiento a 200 mil hogares<sup>5</sup>.**

**Pasto dispondrá de suelo urbanizable y será un territorio donde se impulse la vivienda digna de interés social para la felicidad.**

---

<sup>5</sup> Colombia (2018), Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”

---

# Plataforma estratégica

**Dimensión:** Social

**Nombre del sector:** Vivienda

**Objetivo de programa:** Se ha reducido el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, en los sectores urbano y rural del municipio de Pasto.

Programa	Código del programa	ODS	Indicadores de resultado	Línea base	Año	Fuente	Meta	Sub programa	Indicadores de producto	Línea base (*)	Año	Meta	Responsable
									Número de acciones de rediseño para el mejoramiento de la gestión administrativa de dependencias relacionadas con vivienda.	0	2019	1	INVIPASTO
Pasto con vivienda integral para la felicidad	4001	1; 3; 10; 11	Déficit cualitativo de vivienda.	19.448	2019	Censo general 2018	17.518	Gobernabilidad en vivienda (construcción, adquisición y/o mejoramiento)	Número de hogares con subsidios complementarios para mejoramiento de vivienda entregados en el sector urbano de Pasto	772	2019	720	
									Número de hogares con subsidios complementarios para mejoramiento de vivienda entregados en el sector rural de Pasto	741	2019	900	

Programa	Código del programa	ODS	Indicadores de resultado	Línea base	Año	Fuente	Meta	Sub programa	Indicadores de producto	Línea base (*)	Año	Meta	Responsable
									Número de hogares con subsidios complementarios para mejoramiento de vivienda entregados a población con enfoque de género, diferencial y de ciclo vital priorizada por la administración.	37	2019	180	INVIPASTO
									Número de hogares con subsidios complementarios para mejoramiento de vivienda entregados a población víctima priorizada por la administración.	73	2019	80	
									Número de hogares con subsidios complementarios para población afectada por situación de emergencia.	25	2019	50	

Programa	Código del programa	ODS	Indicadores de resultado	Línea base	Año	Fuente	Meta	Sub programa	Indicadores de producto	Línea base (*)	Año	Meta	Responsable
			Déficit cuantitativo de vivienda.	7.694	2019	Censo general 2018 (actualización marzo 2020)	6.544		Nuevos hogares con subsidio complementarios para construcción y/o adquisición de vivienda asignados al sector urbano, rural, pueblos originarios, asociaciones de vivienda y otros grupos poblacionales priorizados en el municipio de Pasto.	873	2019	900	INVIPASTO
									Número de hogares con subsidios complementarios para construcción y/o adquisición de vivienda entregados a población con enfoque de género, diferencial y de ciclo vital, priorizada por la Administración.	N/A	2019	100	

Programa	Código del programa	ODS	Indicadores de resultado	Línea base	Año	Fuente	Meta	Sub programa	Indicadores de producto	Línea base (*)	Año	Meta	Responsable
									Número de nuevos hogares con subsidio complementario para construcción y/o adquisición de vivienda asignados a población ubicados en zonas de riesgo no mitigable.	2	2019	50	INVIPASTO
									Número de hogares con subsidios complementarios para construcción y/o adquisición de vivienda entregados a población víctima priorizada por la Administración.	11	2019	100	
									Número de programas para la asesoría, y acompañamiento a las asociaciones de vivienda debidamente legalizadas en el municipio de Pasto	0	2020	1	

Programa	Código del programa	ODS	Indicadores de resultado	Línea base	Año	Fuente	Meta	Sub programa	Indicadores de producto	Línea base (*)	Año	Meta	Responsable
									Número de programas de apoyo en la adquisición y/o construcción de vivienda nueva para las asociaciones de vivienda debidamente legalizadas en el municipio de Pasto	0	2020	1	INVIPASTO
			Cobertura de hogares atendidos por emergencia - COVID-19.	0	2019	Invipasto	50		Número de hogares con subsidios complementarios para población afectada por situación de emergencia, económica social y ecológica, priorizada por la administración Municipal	N/A	2019	50	

\*La línea base se construye de acuerdo a la documentación encontrada en INVIPASTO, la cual se encuentra en revisión.

